

SEGURIDAD

PROTECCIÓN

VIGILANCIA

PATRULLAJE

TRANSPORTACIÓN

CÁMARAS

VEHÍCULOS

PREDIOS

CONTROL

ACCESO

ESTACIONAMIENTOS

TRÁNSITO

DETECCIÓN

INVESTIGACIONES

PREVENCIÓN

NUESTRA MISIÓN: El Decanato de Administración (DECAD) sirve a toda la comunidad universitaria, mediante procesos ágiles, eficientes y en cumplimiento, en apoyo a la gestión académica y a la vida estudiantil, a tenor con las mejores prácticas empresariales según expuestas en la Política Institucional, el Pensamiento Esbelto (LEAN) y la Gestión Integral de la Calidad (TQM).

MENSAJE DEL DECANO

¡Saludos!

Nos complace hacerles llegar este boletín informativo sobre la seguridad del Recinto, en cumplimiento con el “*Crime Awareness and Campus Security Act.*” y la reglamentación aplicable. Les exhortamos a leer y a poner en práctica las sugerencias presentadas.

La **Oficina de Seguridad**, adscrita al Decanato de Administración (DECAD), cuenta con un personal competente y una tecnología avanzada para proteger la vida y propiedad de la comunidad universitaria.

Estamos confiados en que aunando esfuerzos podremos mantener un ambiente seguro en nuestro Recinto, con la tranquilidad y el sosiego necesario para las experiencias de enseñanza-aprendizaje. ¡Éxito en su carrera universitaria!

-VAFR

Sr. Reinaldo Rosado Vega
Director de Seguridad
rosado@ponce.inter.edu
787-284-1912, ext. 2031

ponce.inter.edu/decad



Caseta de la Guardia:

Directo: (787) 841-1339

Cuadro: (787) 284-1912
ext. 2000

Líneas de emergencia:

- (787) 841-1339
- (787) 479-6502
- (787) 479-6503

Seguridad Ciencias de la Salud:

- (787) 479-6504

NUESTRA GENTE



Los **Oficiales de la Guardia Universitaria** están para servirle. Por su seguridad, notifique inmediatamente cualquier situación de emergencia, sospechosa o anormal. Para esto, diríjase al Director de Seguridad, Sr. **Reinaldo Rosado Vega**, al Oficial Administrativo, Sr. **Adalberto Figueroa Torres**, o a cualquier oficial de la Guardia. La Oficina de esta se ubica en el segundo piso del Decanato de Administración.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Política Institucional sobre Seguridad en la UIPR, según se recoge el Documento Normativo F-0807-014 del 15 de agosto del 2007, promueve un ambiente de estudio tranquilo y sosegado, seguro, libre de riesgos, de actos de violencia y de peligro. La UIPR reconoce su responsabilidad de establecer medidas razonables de seguridad que protejan a los estudiantes, empleados, visitantes y propiedades de la Universidad.

Es función ineludible del Recinto de Ponce la prevención de actos delictivos dentro de sus predios. Reconocemos el derecho de los estudiantes potenciales, de los estudiantes matriculados y de la comunidad en general a ser informados sobre cualquier acto delictivo ocurrido dentro de los predios del Recinto. Con este propósito, el Decanato de Administración del Recinto recopila datos y mantiene informada a la comunidad sobre los incidentes ocurridos.

ponce.inter.edu/decad

UIPR Recinto de Ponce, 104 Turpeaux Ind Park, Mercedita, Puerto Rico 00715-1602

REGLAMENTO PARA EL ACCESO, TRANSITO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS EN LA UIPR

El Recinto permite el acceso de vehículos debidamente autorizados de acuerdo al Documento Normativo F-1006-011. Los conductores deberán obedecer el límite de velocidad y las señales de tránsito en todo momento.

El Reglamento para el Acceso, Tránsito y Estacionamiento de Vehículos en la Universidad Interamericana de Puerto Rico aplica a toda persona que conduzca un vehículo en terrenos de la Universidad.

Copia de este reglamento se puede obtener en la Oficina de Seguridad.

Señales de Tránsito



POLÍTICA INSTITUCIONAL SOBRE EL USO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DEL ALCOHOL

La Universidad Interamericana de Puerto Rico promueve y propicia un ambiente de trabajo y estudio de respeto al ser humano y a sus libertades personales, libre de riesgos contra la salud, la seguridad y el bienestar de los miembros de la comunidad universitaria.

En el cumplimiento de su responsabilidad, la Universidad ha emitido la Política Institucional sobre el Uso de Sustancias Controladas y el Abuso del Alcohol, en la cual se establece lo siguiente: **“La manufactura, distribución, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y el abuso del alcohol son prácticas no permitidas en los predios de la Universidad. Las personas que violen la Política Institucional contra Sustancias Controladas, la Ley 4 del 23 de junio de 1971 (Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico) y el abuso de alcohol, (Ley 101-226 de diciembre de 1989) serán procesadas administrativa, civil y criminalmente”.**

Contamos con una Oficina de Primeros Auxilios que desarrolla actividades educativas, brinda orientación y distribuye materiales educativos dirigidos a la comunidad universitaria para crear conciencia de los problemas relacionados con el uso del alcohol y de las drogas. Se garantiza la más estricta confidencialidad en este servicio. Se ha organizado un grupo de estudiantes para brindar apoyo a la comunidad estudiantil. **La oficina de Primeros Auxilios y Prevención está localizada en el Centro de Estudiantes y su teléfono es 787-284-1912, ext. 2085.**

ponce.inter.edu/decad

UIPR Recinto de Ponce, 104 Turpeaux Ind Park, Mercedita, Puerto Rico 00715-1602

SANCIONES

La Universidad aplicará las sanciones disciplinarias de acuerdo con la severidad del caso. Éstas pueden ir desde (1) una reprimenda escrita y copia al expediente, (2) requerir que el estudiante ingrese a un programa de rehabilitación, (3) la suspensión de clase o empleo, o hasta (4) la separación permanente de la Universidad.

ESTACIONAMIENTO

El Recinto permite al estudiante el acceso de vehículos al estacionamiento dentro del campus universitario.

Para solicitar este privilegio, debe completar una solicitud con la Guardia Universitaria y entregar Hoja de Matrícula, Licencia del vehículo, Licencia de Conducir, Recibo del pago de la cuota de acceso emitido por la Oficina de Recaudaciones.

La cuota de acceso al estacionamiento concede un permiso, pero no garantiza un lugar para estacionar el vehículo. El estudiante se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento para el acceso tránsito y estacionamiento de los vehículos en la UIPR.

POLITICA INSTITUCIONAL CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

La Universidad tiene una responsabilidad afirmativa de prevenir, desalentar y evitar el hostigamiento sexual en el empleo y en la academia, en cualquiera de sus manifestaciones, que infrinja la inviolabilidad de la dignidad del ser humano y que constituya un claro discrimen contra el hombre o mujer que lo sufre, conforme a la ley número 17 del 2 de abril de 1998 y la ley 2 del 1998. Para facilitar el cumplimiento de esa responsabilidad, se establece la Política Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y en la Academia.

El hostigamiento sexual en el empleo y en la academia consiste de cualquier tipo de acercamiento sexual no deseado. Este incluye requerimientos de favores sexuales y cualquier otra conducta verbal o física de naturaleza sexual, cuando esa conducta tiene el efecto o propósito de interferir de manera irrazonable con el desempeño del trabajo de la persona o cuando crea un ambiente de trabajo o estudio intimidante, hostil u ofensivo.

En armonía con lo anterior, la Universidad prohíbe enérgicamente esta práctica ilegal y discriminatoria, por lo que no tolerará que se incurra impunemente en dicha práctica indeseable.

Como complemento de dicha política institucional, la Universidad tiene, además, la obligación de establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo para atender querellas de hostigamiento sexual.

La Directora de Recursos Humanos o su homólogo será el investigador cuando se presente una querella contra un empleado y la Decana de Estudiantes cuando sean contra otro estudiante.

Todo empleado o estudiante que entienda que ha sido víctima de hostigamiento sexual en su centro de trabajo o estudio tendrá derecho a presentar una querella escrita ante el investigador designado en dicho centro de trabajo o estudio. Esta querella deberá presentarse dentro del término jurisdiccional de ciento ochenta (180) días calendarios, a partir de la fecha en que ocurrieron los hechos.

INCIDENCIA DELICTIVA

El Recinto de Ponce está localizado en la periferia de la ciudad de Ponce. Frecuentemente se recibe la visita de personas, que solicitan servicios o que participan de distintas actividades programadas en el Recinto.

Todos los miembros de la comunidad universitaria poseen una tarjeta de identificación que deben exhibir en todo momento.

ÁREAS DE ALTO RIESGO Y DELITOS MÁS COMUNES

Las áreas de alto riesgo identificadas dentro y fuera de los predios del Recinto, son:

- Áreas más alejadas de los estacionamientos de estudiantes.
- Baños, escaleras, pasillos y salones solitarios
- Área en la parte posterior del Complejo Deportivo, Gimnasio y las canchas.
- Carretera Núm. 2 (frente al Recinto)
- Área posterior a los laboratorios de química

El área donde ocurre el mayor número de incidentes es el estacionamiento de estudiantes. La mayoría de ellos se refieren a accidentes de tránsito y desaparición de objetos. Los mismos se consideran de carácter menos grave.

RECOMENDACIONES:

- Esté siempre alerta y observe con detenimiento lo que está ocurriendo a su alrededor. No tome riesgos innecesarios. Camine por lugares bien iluminados.
- Evite caminar solo(a) por lugares poco transitados, zonas desoladas, edificios vacíos, callejones o estacionamientos solitarios.
- Evite tomar atajos por lugares oscuros o solitarios.
- Utilice, siempre que sea posible, ascensores y escaleras acompañado (a) por otras personas.
- Evite entrar solo(a) a servicios sanitarios, especialmente en horas no laborables y en lugares apartados.
- No acepte transportación (pon) o suba al vehículo de personas desconocidas.
- Evite dejar desatendidos, en lugares visibles, las computadoras portátiles, carteras, maletines, bultos, calculadoras, cámaras y otros efectos personales de valor, que puedan llamar la atención.
- Evite utilizar prendas costosas que puedan llamar la atención del delincuente.
- Estacione su bicicleta en los lugares designados para este propósito y asegure la misma con una cadena y candado.
- Asegúrese de que su vehículo esté bien cerrado. Es recomendable utilizar bastones contra robo, alarmas o cualquier aditamento que dificulte el hurto.
- Conozca las salidas de emergencia.
- No utilice ascensores en caso de fuego y siga las instrucciones de las autoridades universitarias.
- Conserve la información escrita sobre seguridad que se utiliza en los cursos o que se distribuye a través del Decanato de Estudiantes.

ADVERTENCIA

La Universidad no se hace responsable por los daños y hurtos a los vehículos dejados fuera de los predios del Recinto. **Exhortamos al estudiantado a solicitar el permiso de estacionamiento para tener una mayor seguridad.**

PROCEDIMIENTO PARA BUSCAR AYUDA

En caso de que sea víctima de una agresión, robo, violación o cualquier otro incidente en los predios del Recinto o cerca de éste, debe seguir el siguiente procedimiento:

- Notifique de inmediato a la Guardia Universitaria. De no encontrar un guardia, infórmelo a cualquier funcionario universitario.



**LA SEGURIDAD ES
RESPONSABILIDAD DE
TODOS Y NUESTRO
RECINTO ESTÁ
COMPROMETIDO EN
PROMOVERLA.**

DIRECTORIO TELEFÓNICO • RECINTO DE PONCE

Cuadro Telefónico Recinto de Ponce	787-284-1912
Guardia Universitaria	841-1339 Exts. 2000, 2031
Primeros Auxilios	Ext. 2085
Decana de Estudiantes	Ext. 2089, 2090
Centro de Consejería Profesional	Exts. 2101, 2103, 2041, 2042, 2139, 2137

DIRECTORIO TELEFÓNICO • SERVICIOS EXTERNOS

Policía de Puerto Rico Precinto 258 Playa Ponce Explosivos	787-284-4040 787-842-0080 787-259-7136
Ambulancias, Emergencias Médicas	787-843-2550
Bomberos	787-843-2330, 787-842- 2022, 787-842-2005
Centro de Ayuda a Víctimas de Violación	787-765-2285 (24 horas)
Unidad de Delitos Sexuales	787-284-4040, Exts. 4117, 4118, 4019
Línea de Auxilio	787-842-0300
Línea Auxilio SIDA	787-765-1010
Maltrato de menores y Emergencias Sociales	787-842-1135, 787-844-4180, 787-842-1130
Servicios Sociales	787-848-4520
Hospital San Lucas	787-844-2080
Manejo de Emergencias	787-844-8341 787-844-8272
Cruz Roja Americana	787-843-6101

ACCEDA EN LÍNEA:

Mapas de Desalojo en caso de una emergencia:
http://ponce.inter.edu/html/rutas_de_desalojo.pdf

Plan de Seguridad e Informe de Actos Delictivos:
• <http://ponce.inter.edu/html/seguridad.html>

ponce.inter.edu/decad

UIPR Recinto de Ponce, 104 Turpeaux Ind Park, Mercedita, Puerto Rico 00715-1602

AVISO DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO

La *Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico* en su artículo 6.19 (9 LPRA, párrafo 5169) dispone:

PROHIBIDO "estacionar un vehículo en la vía pública en los siguientes sitios, salvo en situaciones extraordinarias..."

- sobre una **acera**.
- sobre un **paso de peatones**.
- sobre todas las **isletas...** y área de siembra adyacentes a las aceras...
- frente a la **entrada** de un templo religioso, institución educativa pública o privada...
- en cualquier **vía pública**.
- en cualquier sitio donde estuviese prohibido estacionarse por señales oficiales.

Toda persona que viole las disposiciones de los sub-incisos... de este Artículo, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con **multa de cien dólares (\$100.00)**."

VIGILANCIA ELECTRÓNICA Y PATRULLAJE

La Universidad cuenta con un moderno **Sistema de Vigilancia y Grabación Electrónica 24 horas al día**, dirigido a proteger la vida y propiedad de todas las personas dentro del Recinto.

El garantizar la seguridad de todos los componentes de la comunidad universitaria y de la propiedad mueble e inmueble es una de nuestras más altas prioridades.

Nuestro Recinto cuenta con vigilancia las 24 horas de los 365 días del año, por medio de oficiales de seguridad de una compañía privada (cuyo contrato es anual), distribuidos en tres turnos de trabajo. Existe un control de acceso para vehículos y peatones, conforme exige la Ley 30, Título 33, que regula la entrada a instituciones educativas y según estipula el Reglamento para el acceso, tránsito y estacionamiento de vehículos en el Recinto de Ponce. Se ofrece patrullaje preventivo con tres carritos de golf en los distintos estacionamientos para evitar hurtos, vandalismo y escalamientos, entre otros.

El Recinto cuenta, además, con 50 cámaras desplegadas en todas las entradas y salidas de los edificios, los laboratorios de ciencias y computadoras, estacionamientos y otros lugares donde hay equipo de alto valor. Estas cámaras inteligentes poseen la capacidad de captar imágenes en horas diurnas y nocturnas y de grabar cuando hay cambios de movimiento en la escena, entre otras propiedades. Aquéllas ubicadas en los estacionamientos tienen el potencial de rotar, enfocar imágenes y aumentar el tamaño de éstas. El centro de mando estará localizado en el segundo piso del Edificio de Administración y será operado por personal de la Oficina de Seguridad. Las grabaciones se conservan por 60 días en formato digital y son custodiadas en dicha área. Se utilizarán en la realización de investigaciones de incidentes de actos delictivos, según las normas y los procedimientos de la Institución.

Con este sistema de vigilancia inteligente, le ofrecemos a nuestra comunidad universitaria mayores garantías de seguridad, una respuesta más rápida ante situaciones que ameriten la intervención o la protección de la Guardia Universitaria o de la Policía Estatal y una fuente de documentación fotográfica que sirva de evidencia para esclarecer delitos u otros incidentes.